HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

ACREDITACIÓN C.N.S.A.L.U.D

Juntos por la excelencia

RESOLUCIÓN No 0456 - - 20

(28 FEB 2020)

"Por medio de la cual, se declaran desiertos ítem de la Especialidad de **Reemplazos articulares, dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No FAR.IP.010.2020, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSINTESIS, PARA REALIZAR INTERVENSIONES QUIRURGICAS CON REEMPLAZOS ARTICULARES QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."**

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Estatuto Contractual, y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Invitación Pública No. FAR.IP.010.2020, cuyo objeto es: : "SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSINTESIS, PARA REALIZAR INTERVENSIONES QUIRURGICAS CON REEMPLAZOS ARTICULARES QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E"; de acuerdo al Estatuto y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019.

De conformidad a lo establecido en el numeral 1.4 "INFORMACION TIPO GENERAL –Descripción y especificaciones Técnicas", *se determina que el proponente podrá ofertar por ITEM, (En todo caso debe ofertar el 100% de los productos del ITEM), en tal sentido, se aceptaran ofertas parciales. Los oferentes podrán homologar los productos objeto de la presente invitación,* es decir, *que podrán participar con los productos de su portafolio que le sean equivalentes.*

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE valor Incluido IVA Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17 del 1 de enero de 2020, rubro B12101.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Invitación Pública, fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP I).

Que una vez realizada la evaluación de las ofertas, se tiene que no se presentó oferta por el ítem 6, prótesis de cúpula radial, en consecuencia este ítem se encuentran dentro de las causales para declararse desierto.

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública FAR.IP.010.2020 y de acuerdo al Acta de Cierre del día 13 de febrero de 2020, a las 7:20 a.m., se deja constancia que se presentaron en medio físico para la especialidad de cirugía general cinco (5) ofertas así: OLGA ALICIA BURBANO ERASO/ERM ELEMENTOS DE REHABILITACION MEDICA; YANETH PATRICIA FUERTES MEJIA; COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA S.A.S; ADRIANA CHAVES DAVALOS/ NEURO ELEMENTOS Y ROSA MARY FAJARDO ARCOS.

Que de los 07 ítems solicitados en la invitación No. FAR.IP.010.2020, uno (1) de ellos se declara desierto y es el siguiente:

Ítem (relacionado en el pliego de condiciones o convocatoria)	**Descripción del producto solicitado a cotizar** (textual como aparece en el pliego de condiciones)	**OBSERVACIÓN**
6	PROTESIS DE CUPULA RADIAL	NO OFERTADO

En mérito de expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierto el ítem 6 especialidad de Reemplazos articulares *dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No FAR.IP.010.2020, CUYO OBJETO ES:* **"SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIALES DE OSTEOSINTESIS, PARA REALIZAR INTERVENSIONES QUIRURGICAS CON REEMPLAZOS ARTICULARES QUE SON EMPLEADOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES QUE SON ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, en aplicación a lo preceptuado en el CAPITULO 2 *DEL PROCESO*, 2.6 *DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN*, numerales, 1) Cuando no se presente ninguna oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.

Dada en San Juan de Pasto, 28 FEB 2020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS MYRIAM SIERRA PEREZ
Gerente

Revisó: Amy Marina Coral Cortés – Jefe Oficina Jurídica
Reviso: Francis Duque - Abogada Oficina Jurídica
Proyectó y Elaboró: Jessica España – Abogada – Oficina Jurídica.